

41 de la calle de la Palma; derecha, la calle de su situación, escalera y patio de luces; izquierda, patio de luces y casa número 41 de la calle de la Palma, y fondo, patio de luces y casa número 25 de su misma calle. Esta vivienda tiene uso exclusivo y excluyente de la totalidad del patio de luces existente al fondo, derecha, del edificio, y de una parte del patio existente en la parte izquierda del edificio, parte está concretada desde la puerta por la que se accede a dicho patio hasta el final de la ventana del cuarto de baño de esta vivienda, que da al mismo. Esta separación se encuentra realizada físicamente por una celosía de madera. Cuota: 21,842 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 798, folio 150, finca número 39.028, inscripción primera.

2. Vivienda letra C, en primera planta alta, a la derecha según se llega por la escalera, con superficie útil de 43,97 metros cuadrados y construida de 53,88 metros cuadrados, y total construida de 60,55 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño, y linda, entrando: Frente, vestíbulo común, escalera y vivienda letra D; derecha, patio de luces y casa número 41 de la calle de La Palma; izquierda, la calle de su situación, y fondo, casa número 21 de su misma calle y casa número 41 de la calle de La Palma. Cuota: 14,928 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 798, folio 153, finca número 39.029, inscripción primera.

Tipos de subasta:

1. La finca registral número 39.028 está valorada en la cantidad de 17.600.000 pesetas.

2. La finca registral número 39.029 está valorada en la cantidad de 13.600.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 25 de mayo de 1998.—La Juez titular, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—39.823.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 514/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alcañiz Fornés, contra don Cristóbal López Moreno y doña Juana Serrano Zálvez, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 29 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa habitación, en Requena, calle de la Constitución, número 40 de policía. Está compuesta de planta baja y tres pisos altos, los dos primeros habitables, y el último destinado en parte a terrado y en parte a terraza descubierta. Ocupa una superficie aproximada de 55 metros cuadrados. Y linda: Derecha, entrando, don Emeterio García; izquierda, calle de Pérez Arcas, y fondo, el comprador Cristóbal López Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 940, libro 329 de Requena, folio 64, finca número 51.122-N, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.800.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 24 de noviembre, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 23 de junio de 1998.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—39.546*.

RONDA

Edicto

Doña María Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 3/98, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Amelia Coredera Pérez, contra doña Remedios Carrasco Moreno, por resolución de esta fecha he mandado sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, número 62, segunda planta, de Ronda:

Primera: Por el tipo pactado, el día 28 de septiembre de 1998.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 29 de octubre de 1998.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1998.

Todas ellas a las doce horas. Y si tuviera que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera y, en su caso, segunda subastas, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca en pago de su crédito, por el tipo de la correspondiente subasta, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 3004000018000398, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Ronda, sita en la calle Virgen de la Paz, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Hacienda de olivar y tierra caliza, llamada «Bodega de la Haza del Pontón», en término de Benaolán, al sitio y partido de la Dehesilla, Barreiro y Boca del Chaparral, con cabida o extensión superficial de 11 hectáreas 76 áreas 48 centiáreas; tiene agua a pie y una alberca, y dentro de dicha superficie un caserío, marcado con el número 15 de extramuros, que ocupa una extensión superficial de 142 metros cuadrados, compuesto de piso bajo y alto, con varias habitaciones, cuadra y corral. Linda el todo: Este, herederos de don Lorenzo y don Bartolomé Borrego Gómez, o sea, la finca «Monte de las Viñas», y con el camino de los Verdiales; al norte, con el citado «Monte de las Viñas»; al sur, con dicho «Monte» y el Chaparral, y al oeste, con el camino de Gibraltar y el río Gaudiaro. De poniente a sur, esta finca está cercada con parras de piedra seca y la atraviesa con esa dimensión el camino de Gibraltar, que separa el grueso de ella una estacada en la Boca del Chaparral, y del suroeste al noroeste, la atraviesa el camino llamado de Borregos.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, al número 967.

Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Ronda a 28 de mayo de 1998.—La Juez, María Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—39.498.

SAN JAVIER

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier, al número 78/1998, a instancia de doña María Fe García Puga, contra doña María Lourdes Puga Alonso, don César Martín Hernández y don José Ramón García Cao, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez doña María Esperanza Sánchez de la Vega.

En San Javier, a 20 de abril de 1998.

Dada cuenta; turnada a este Juzgado la anterior demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio